

**PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL**

**P.O.A.I.**

**POAI FORMULADO**

**GESTIÓN 2023**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

<b>Denominación del Puesto</b>	TECNICO VJIIOC
<b>Nro Item</b>	96
<b>Dependencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA
<b>Inmediato Superior</b>	DIRECTOR (A) GENERAL DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA
<b>Nombre del Ocupante</b>	ADRIANO YUJRA COARITE
<b>Cargos Supervisados</b>	

**2.- RELACIONAMIENTO**

<b>Relaciones Intrainstitucionales</b>	<b>Relaciones Interinstitucionales</b>
Despacho Ministerial	Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS)
Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI)
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD)
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	Asamblea legislativa Plurinacional (ALP)
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Ministerios del Organo Ejecutivo
Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesino	Entidades y Unidades Desconcentradas del Organo Ejecutivo
Dirección General de Asuntos Administrativos	Organo Judicial
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Tribunal Constitucional Plurinacional
Dirección General de Planificación	Organo Electoral Plurinacional
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Contraloría General del Estado
Unidad de Auditoría Interna	Ministerio Público
Unidad de Comunicación Social	Defensoría del Pueblo
	Procuraduría General del Estado
	Instituciones Públicas Descentralizadas
	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC)
	Instituto Nacional de Estadística (INE)
	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE)
	Universidades Públicas
	Gobiernos Autónomos Departamentales
	Gobiernos Autónomos Regionales
	Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos
	Órgano Legislativo

### **3.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

#### **3.1 Objetivo del Puesto**

<b>Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)</b>
Desarrollar tareas técnicas referidas a estrategias planes, programas y/o proyectos sobre fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina; atención, análisis técnico, valoración de consultas, investigación y sistematización de información sobre pluralismo jurídico dentro del marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente.

#### **3.2 Funciones Específicas**

Citar en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECÍFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2023) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.

<b>Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2023 de la Unidad o Dependencia)</b>	<b>Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)</b>	<b>Fuente de Verificación</b>	<b>Ponderación</b>
Formular, presentar y gestionar dos (2) leyes y/o reglamentación específica para el fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina	Proyectos de norma presentados al MJTI, UDAPE, CONAPES y otros.	Informes técnicos y propuestas normativas, presentaciones, ayudas memorias.	20,00
Diseñar un observatorio digital de ejercicio de la jurisdicción IOC y aplicación de justicia indígena originario campesina, que difunda las normas y procedimientos propios, la jurisprudencia aplicada, los mecanismos interjurisdiccionales de cooperación y colaboración, y las lecciones aprendidas para su fortalecimiento institucional.	Casos emblemáticos compilados y sistematización de jurisprudencia sobre la Justicia Indígena Originario Campesina.	Informes, notas internas, componentes y herramientas informáticas, flujos y actas.	20,00
Elaborar y presentar dos (2) proyectos y/o planes de fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina en TIOCs y/o GAIOC, a través de la atención, análisis y gestión de casos.	Informes elaborados, proyectos y/o planes formulados para el fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	Informes, notas internas.	30,00

#### **3.3 Funciones Rutinarias**

<b>Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA2023 de la Unidad o Dependencia)</b>	<b>Resultados</b>	<b>Fuente de Verificación</b>	<b>Ponderación</b>
Elaborar informes técnicos sobre fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.	100% de cumplimiento	Informes, notas internas, documentos de trabajo.	10,00
Elaborar propuestas de normas y su justificación técnica.	100% de cumplimiento.	Informes, notas internas documentos de trabajo.	10,00
Sistematizar, compilar y retroalimentar casos de la Justicia Indígena Originario Campesina.	100% de cumplimiento.	Jurisprudencia y casos emblemáticos sistematiza sobre JIOC, informes, documentos de trabajo.	10,00

### **3.4 Normas a Cumplir**

<b>Normas a Cumplir</b>
Ley 2341, de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
Ley 004, Contra la corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
Ley 2027, Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos.
Ley 073, de Deslinde Jurisdiccional.
Constitución Política del Estado
Ley 1178, sus Normas Básicas y Reglamentos Específicos
Reglamento Interno de Personal
Ley 1715 Reconducción de la Reforma Agraria
Ley 3545, Modificación de la Ley N° 1715 Reconducción de la Reforma Agraria
Ley 254, Código Procesal Constitucional.
Ley 548, Código Niña, Niño y Adolescente.
Ley 369, General de las Personas Adultas Mayores.
Ley 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

## **4.- REQUISITOS DEL PUESTO**

### **4.1 Área de Formación**

Definir las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "X". Señalar las prioridades en orden de preferencia decreciente, empezando por el número 1.

<b>Área de Formación</b>	<b>Grado mínimo de formación aceptable</b>					<b>Prioridad</b>
	<b>Bachiller</b>	<b>Técnico o Egresado Universitario</b>	<b>Licenciatura</b>	<b>Post Grado</b>	<b>Doctorado</b>	
Egresado de Derecho y Ciencias Políticas (Derecho, Ciencias Políticas y Gestión Pública)		X				EXCLUYENTE

#### 4.2 Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (tanto en el sector Público como privado), y la experiencia profesional (es decir haber desempeñado funciones a partir del Título en Provisión Nacional). Por otro lado, algunos puestos por su naturaleza, requieren que el ocupante posea experiencia que solo puede ser obtenida en el sector público, por tanto deberá detallarse los años de experiencia requerida.

<b>Experiencia</b>	<b>Años</b>
Experiencia Laboral General	2
Experiencia Profesional	
Experiencia en el Sector Público	1

#### 4.3 Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

<b>Conocimientos</b>	<b>Excluyente</b>	<b>Deseable</b>
Idioma Nativo	X	
Ley 1178	X	
Responsabilidad por la Función Pública		X
Políticas Públicas		X
Formación en Prevención de la Violencia (D.S. 3981)		X

#### 4.4 Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

<b>Cualidades Personales</b>
Alto grado de responsabilidad.
Capacidad analítica y razonamiento lógico.
Capacidad de trabajo en equipo.
Eficiencia en el manejo de recursos.

Iniciativa propia.
Confidencialidad.
Empatia.
Razonamiento e interpretación jurídica.

##### **5.- APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN**

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad dentro del periodo (gestión 2023), con todo su contenido y compromiso de cumplimiento.

***De acuerdo al párrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 1080 de Ciudadanía Digital: "Todo acto que se realice mediante el ejercicio de la ciudadanía digital, goza de plena validez jurídica" El presente documento está APROBADO con Ciudadanía Digital***

**EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CIUDADANÍA DIGITAL:**

ELABORADO POR: ADRIANO YUJRA COARITE

APROBADO POR: RAMIRO CHOQUE TICONA